



DECRETO N° 3084.

CHIGUAYANTE 20 NOV 2015

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a MAURICIO ALEXANDER HERNÁNDEZ LUNA, RUT N° 14.586.649-9 en la dirección de AVENIDA NAHUELBUTA N° 3972 LONCO PARQUE, CHIGUAYANTE, PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de INGENIERO CIVIL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
 GUISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)



RSN/LTS/HCM/IN/VHT/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 20 NOV 2015 HORA 13:56  
 RECIBIDO...  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA...